

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA CON DESTINO A LAS SEDES ADSCRITAS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA”
(CONTR 2024 512990)**

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto establecer las condiciones específicas a las que ha de someterse el suministro de mobiliario de oficina para cumplir con la normativa vigente y atender a las necesidades del personal que desempeña sus funciones administrativas en todas las sedes adscritas a la Agencia Tributaria de Andalucía. Se incluye además los gastos de desmontar y/o retirar el mobiliario antiguo existente, obsoleto o en desuso, en su caso.

La modalidad de la presente contratación es la prevista en el artículo 16.3. a) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por el que el empresario se obliga al suministro de una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.

El suministro estará en función de las necesidades de la las sedes adscritas a la Agencia Tributaria de Andalucía, por lo que su adquisición se efectuará de forma gradual sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el adjudicatario respecto al gasto máximo señalado en el PCAP. La cantidad de cada uno de los elementos de mobiliario incluido en este documento y, por tanto, la cuantía total de licitación y adjudicación es estimativa, siendo el suministro anual estimado el incluido en el apartado 3 siguiente.

2.- ANÁLISIS DE EJECUCIÓN POR LOTES

Se justifica la no división del contrato en lotes ya que su objeto consiste en el suministro de mobiliario de oficina de similar línea de diseño y funcionalidad. Una posible división en lotes dificultaría el control de la ejecución del contrato, así como una prestación ineficiente del mismo.

Por ello, se entiende que la división en lotes de este contrato y la adjudicación a una pluralidad de contratistas conllevaría dificultades en la coordinación y desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

Adicionalmente, la no división por lotes permite redistribuir las necesidades entre las diversas gerencias provinciales, de manera que las mayores necesidades que finalmente pudieran producirse en ciertas gerencias provinciales se compensen con menores necesidades en otras, lo que redundaría en una gestión más eficiente de la contratación y de la gestión del gasto.

3.-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

Los artículos a suministrar son los que se indican en el Anexo I del PCAP y en el Anexo I de este PPT. Se deberán ofertar productos de primera calidad, que quede contrastada de antemano en el mercado. La estimación del suministro es el siguiente:

ROCIO MARTIN PALANCO		02/07/2024 14:32:03	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwLzkb6QSCZ3cMPnl7ESLZ6I21D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Denominación del artículo:	N.º de unidades
Silla ergonómica giratoria básica	100
Mesa de trabajo 160x80 cms.	35
Mesa de trabajo 140x80 cms.	10
Ala mesa de trabajo 80x60 cms.	45
Faldón mesa de trabajo	45
Cajonera	45
Mesa de reuniones	4
Silla atención al público	15
Mesa zona de espera	10
Silla zona de espera	20
Alfombra zona de espera	10
Mueble auxiliar para impresora	1
Mueble auxiliar bajo	1
Persianas	12

La Agencia Tributaria de Andalucía podrá en cualquier momento exigir el cambio de un artículo por otro, al considerar que las características del mismo no son las contempladas en este pliego.

Los productos suministrados cumplirán la normativa vigente de la Union Europea relativa, entre otros, a aspectos ergonómicos, medioambientales, de ahorro energético, compatibilidad electromagnética y emisión de radiaciones.

Los licitadores deberán presentar catálogo y/o ficha técnica con las características descritas en el Anexo I del Pliego que serán objeto de suministro en caso de resultar adjudicatarios, dentro del plazo de presentación de ofertas. En caso de que algunos de los artículos propuestos por un licitador sean de una calidad manifiestamente inapropiada para su uso, se requerirá de dicho licitador la sustitución del artículo en cuestión por otro de cualidades adecuadas.

La no presentación del catálogo de descripción de los productos ofrecidos podrá dar lugar a la exclusión del licitador, en la medida que no permite calificar adecuadamente la calidad del artículo.

El adjudicatario garantizará que durante todo el periodo de vigencia del contrato los artículos entregados se corresponden con las calidades ofertadas en su proposición. Dichas calidades en ningún caso podrán ser alteradas por el contratista de forma unilateral.

Con carácter general, todos los artículos ofertados deberán cumplir los siguientes aspectos:

I. Marcado CE: Cuando sea aplicable, los productos ofertados deberán venir marcados con la etiqueta CE. No obstante, desde la fecha de presentación de ofertas que se establezca en el anuncio de licitación y durante la vigencia del mismo, estos certificados estarán a disposición de la Agencia Tributaria de Andalucía.

ROCIO MARTIN PALANCO		02/07/2024 14:32:03	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwLzkb6QSCZ3cMPnI7ESLZ6I21D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

II. Seguridad general de los productos: Se ajustarán a la directiva 2001/95/CE relativa a la seguridad general de los productos tras puesta a nuestro ordenamiento jurídico por el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos (BOE núm. 9, de 10 de enero de 2004).

III. Aspectos medioambientales: Los productos ofertados cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente durante todo el ciclo de vida de los mismos.

Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, o norma que los sustituya.

Es recomendable que los productos presenten códigos de identificación de materias primas y símbolos que fomenten la correcta gestión de residuos.

4.- CONDICIONES DEL SERVICIO

Los bienes objeto de este suministro irán destinados a las sedes adscritas a la Agencia Tributaria de Andalucía, incluyendo los Servicios Centrales, las ocho Gerencias Provinciales y la Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera.

El suministro estará en función de las necesidades de la Agencia, por lo que su adquisición se efectuará de forma gradual, sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el adjudicatario respecto al gasto máximo señalado en el PCAP. El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de licitación y adjudicación es estimativa.

En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costes derivados del correcto suministro del mobiliario hasta su destino, incluyendo el montaje en el centro indicado en el pedido.

Será por cuenta de la empresa contratista la retirada de embalajes, así como la obtención de los correspondientes permisos de habilitación de zonas de carga y descarga si fueran necesarios.

El contratista deberá abonar los impuestos, derechos, tasas y demás gravámenes que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes con ocasión o como consecuencia de la ejecución del contrato, incluyendo los relacionados con la gestión de los residuos que se generen.

El contratista será responsable de los vicios o defectos de los bienes suministrados hasta la finalización del plazo de garantía, con el derecho de la Agencia a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados.

Durante el periodo de garantía el contratista deberá garantizar el suministro de repuestos y las reparaciones que fueran precisas, sin que pueda repercutirse coste alguno para la Agencia.

La recepción de los bienes que constituyen el suministro objeto de este contrato deberán tener la conformidad del responsable del contrato. Si se observan defectos susceptibles de subsanación, se dará traslado al contratista para dicha subsanación.

En el supuesto de que los defectos se estimen como no subsanables, se requerirá al contratista para que proceda a la sustitución de los bienes suministrados. Se entregará un manual de instrucciones para su uso y

ROCIO MARTIN PALANCO		02/07/2024 14:32:03	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwLzkb6QSCZ3cMPnl7ESLZ6I21D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

debido mantenimiento.

Las solicitudes de pedido se cursarán por el Departamento de Organización y Gestión de Recursos de la ATRIAN, y a través del Servicio de Recursos Humanos, mediante correo electrónico, a la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria no deberá atender ningún pedido que no sea realizado por el personal de este Servicio, para lo cual, una vez adjudicado y antes de iniciar su ejecución, se comunicará a la persona adjudicataria qué personas están autorizadas para la realización de los pedidos.

Una vez realizada la entrega, el solicitante diligenciará la recepción de los bienes suministrados, firmando su conformidad, y/o a través de correo electrónico. Una copia de los suministros entregados será remitida al Servicio de Recursos Humanos de la Agencia Tributaria de Andalucía, al correo electrónico administraciongeneral.atrian@juntadeandalucia.es.

5.-RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS SUMINISTRADOS

La entrega del suministro se efectuará en las sedes descritas en el Anexo II de este PPT. Si bien la Administración podrá suprimir o incorporar a esta dirección cualquier otra sede que pueda surgir con motivo de la creación, supresión, puesta en funcionamiento o por el cambio de emplazamiento del centro directivo o unidad administrativa, sin que las modificaciones acordadas puedan suponer aumento de los precios unitarios. Igualmente, la Administración, por necesidades del servicio, podrá variar el horario y lugares de entrega, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo.

La entrega, instalación y montaje del mobiliario se realizará desde la formalización del contrato. Desde la comunicación por escrito del pedido hasta su llegada al centro de destino, perfectamente montado e instalado no debe transcurrir un plazo superior a 50 días naturales. En relación a los plazos, la adjudicataria deberá responder a las siguientes incidencias en el plazo máximo señalado.

El órgano de contratación se reserva la comprobación de la calidad de los productos recibidos, de modo que el adjudicatario deberá sustituir el producto defectuoso o que no cumpla con las características exigidas en el plazo máximo indicado, salvo mejora de dicho plazo en cuyo caso se tomaría el plazo mejorado, una vez recibida la incidencia, que será comunicada por el responsable del contrato para gestionar la correspondiente sustitución en las mismas condiciones que el pedido inicial y sin coste adicional.

Los plazos para subsanar las deficiencias serán como máximo 15 días naturales cuando requieran fabricación y 5 días naturales cuando se trate de incidencias que no requieran fabricación. En caso de que por las características del elemento u otras circunstancias especiales estos plazos resultaran inadecuados, se podrán establecer otros diferentes por acuerdo entre las partes.

Estos plazos se computarán desde el día de la notificación de la deficiencia al contratista.

En el caso de incumplimiento y demora por causas imputables al contratista, se aplicarán las penalidades conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La entrega del suministro se deberá realizar entre las 09:00h y las 14:00h, de lunes a viernes laborables.

6.-CONTROL DE CALIDAD Y GARANTÍA

ROCIO MARTIN PALANCO		02/07/2024 14:32:03	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwLzkb6QSCZ3cMPnI7ESLZ6I21D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La empresa contratista deberá establecer un control de calidad antes de que finalice el periodo de garantía sobre las unidades de mobiliario suministradas, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas. Se establecerá un plazo de garantía mínimo de 24 meses.

7.- ASPECTOS GENERALES

En el precio estarán incluidos todos los gastos que se originen en concepto de montaje, instalación, manipulación, transporte (carga y descarga), entrega del suministro, y traslado en el interior del edificio y montaje.

Los portes, en cualquier caso, serán siempre por cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria efectuará todos los trabajos complementarios que sean necesarios para el cumplimiento de lo contemplado en el presente PPT.

La empresa adjudicataria dispondrá de los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del suministro.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de la Agencia Tributaria de Andalucía un servicio de atención al cliente, asegurando una respuesta eficiente dentro del horario laboral de lunes a viernes de 09.00 h a 14.00h.

El único interlocutor con la empresa adjudicataria será el Servicio de Recursos Humanos, quien comunicará vía e-mail o teléfono cualquier incidencia que se pudiera dar en la prestación del suministro.

8.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

a) Deber de información

El adjudicatario facilitará al órgano de contratación la información que le sea requerida en relación con el suministro y las características técnicas.

b) Transporte y otros gastos

El transporte del mobiliario se realizará por cuenta del adjudicatario, debiendo asumir cualquier coste que genere el mismo, sin posibilidad de imputar al órgano de contratación coste alguno.

Igualmente sucederá con los otros posibles gastos que conlleve el suministro, manipulación, gestión, etc.

El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega del mobiliario hasta su lugar de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en el interior del edificio hasta su lugar final de entrega incluido su montaje e instalación (esto es, las dependencias del centro oficina peticionario).

La entrega del suministro se deberá realizar entre las 09:00 y las 14:00 horas, de lunes a viernes laborables. Igualmente, en caso de que así se solicite por el responsable del contrato, se procederá a recoger el mobiliario que se encuentre en mal estado en las instalaciones de entrega y a retirarlas a un punto limpio.

ROCIO MARTIN PALANCO		02/07/2024 14:32:03	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwLzkb6QSCZ3cMPnI7ESLZ6I21D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de la ATRIAN un servicio de atención al cliente, asegurando una respuesta eficiente dentro del horario laboral de lunes a viernes de 09.00 h a 14.00h.

c) Coordinador

La empresa adjudicataria designará a un representante que será el responsable de la coordinación general del suministro, seguimiento y respuesta ante cualquier incidencia en relación con el desarrollo del presente contrato.

d) Condiciones socio-laborales

El adjudicatario se obliga con el personal que emplee para el desarrollo del presente contrato al cumplimiento de cada una de las obligaciones vigentes en las disposiciones laborales y sociales y, en especial, en materia de prevención de riesgos laborales.

f) Responsabilidad

El adjudicatario deberá responder de la calidad y garantía del suministro que se entregue en las dependencias de la Agencia Tributaria de Andalucía.

9.- FACTURACIÓN

Se emitirá una factura por cada suministro y montaje relativos a un mismo pedido, de manera que se agrupará por cada pedido de mobiliario realizado.

Las facturas detallarán el número de unidades de cada elemento de mobiliario suministrado y el precio unitario, con desglose del IVA aplicable. La facturación se presentará a través de FACE, en el modo indicado en el apartado 11 del Anexo I del PCAP.

En cualquier caso, la ATRIAN no aceptará facturas que no cumplan los requisitos anteriormente indicados.

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS

ROCIO MARTIN PALANCO		02/07/2024 14:32:03	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwLzkb6QSCZ3cMPnl7ESLZ6I21D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

SILLA ERGONÓMICA GIRATORIA BÁSICA
Generalidades: El asiento de trabajo deberá ser estable, proporcionando al usuario libertad de movimientos y procurándole una postura confortable. El asiento debe de ser de forma más o menos cuadrangular, con esquinas redondeadas y sin aristas ni cantos duros. El borde delantero debe de ser suavemente curvado para evitar compresiones debajo de los muslos y rodillas. Todos los componentes de la silla con los que el usuario pueda entrar en contacto en condiciones normales de uso deben estar diseñados para evitar daños personales y materiales.
Características: Silla especialmente adaptable ergonómica giratoria con respaldo alto. Asiento con curvatura delantera tapizado en espuma de poliuretano inyectada de mínimo 55Kg/m3 en tela con carcasa exterior del asiento en polipropileno negro. • El asiento y el respaldo estarán recubiertos de un material transpirable y tendrán los bordes redondeados. Asiento tapizado en espuma de poliuretano en color negro, y respaldo alto de malla 3D en color negro. Dicho respaldo deberá ser regulable en altura e inclinación mediante mecanismo sincro con bloqueo en 5 posiciones y regulación de la tensión según peso de usuario mínimo de 145 KG indicado para un uso intensivo 24h • En el material de apoyo se utilizarán como base espumas de una cierta firmeza, de 40 mm de espesor aproximado, especialmente en el asiento. • Forma fisiológica de la columna, es decir, el respaldo debe tener una suave prominencia para dar apoyo a la zona lumbar. • Elevación de la silla mediante pistón gas con un altura desde 100 a 117 cm. • Regulación en altura y profundidad del asiento. La silla podrá incorporar sistemas equivalentes siempre que cumplan, al menos, con las prestaciones de los indicados. • Brazos regulables apoya brazos . En todo caso dispondrá de alturas que eviten que choquen con la mesa de escritorio cuya altura más baja oscila entre los 70-72 cms de manera que los brazos puedan esconderse por debajo de la mesa. • Base giratoria en poliamida mínimo 60D con mínimo de 5 radios, con ruedas dobles con carcasa de rodadura . La resistencia de las ruedas a iniciar el movimiento debe ser suficiente para evitar desplazamientos involuntarios en superficies de suelo lisas. • Todos los mecanismos de ajuste deben ser fáciles de manejar y de accionar desde la posición sentada sin excesivo esfuerzo. Asimismo, deben estar contruados a prueba de cambios no intencionados. Dimensiones aproximadas: - Altura sin reposacabezas: 101 -114 cm - Altura con reposacabezas: 115 - 135 cm - Altura del asiento: 45,5 -59 cm - Ancho (sin reposabrazos/con reposabrazos): 48 – 66 cm - Fondo: desde 45 cm -56,5 cm

Certificados de producto UNE-EN 1335-1/AC:2003: Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 1: Dimensiones. Determinación de las dimensiones. UNE-EN 1335-2:2009: Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 2: Requisitos de seguridad. UNE-EN 1335-3:2009: Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 3: Métodos de ensayo.
MESA DE TRABAJO 140x80 Y 160x80 CMS.
Mesa de oficina modelo Zama de Forma 5 o productor similar con estructura metálica, para despachos y puestos de trabajo, con variedad de dimensiones y que se adapten perfectamente a cualquier espacio de trabajo.
Características:
Con pata-pórtico metálica fabricadas en tubo cuadrado de acero 50 x 50 x 1,5 mm de espesor y tapa rectangular de tablero melaminado de 25 mm de espesor mínimo y dimensiones 140x80 y 160x80 cms en terminación y color a elegir. La especificación de calidad para el tablero está en concordancia con la norma UNE-EN 312, y se corresponde con el tipo de tablero P2. La densidad media para tableros de 25 mm de espesor es de 595 kg/m3. Apoyo al Suelo: Se ofrece apoyo a suelo mediante contera y nivelador de polipropileno (PP) acabado negro para mantener la superficie de la mesa recta en cualquier tipo de suelo
ALA MESA DE TRABAJO 80x60 CMS.
Ala para mesa de oficina modelo Zama de Forma 5 o productor similar, con medidas 80x60 cms en terminación y color a elegir.
FALDÓN MESA DE TRABAJO
Faldón metálico de chapa de acero perforado con tratamiento de acabado en pintura epoxi en polvo polimerizada a 220 °C (espesor 1,5 mm), en color gris o a elegir, para mesas de 140 y 160 cms. Fijación a perfil metálico de estructura de mesa.
CAJONERA
Cajonera de oficina con 4 ruedas, estructura de tableros de melamina en color a elegir, con 3 cajones, con llave y cerradura para su cierre de forma centralizada. Dimensiones aprox: Alto: 56 cm/ Ancho: 42 cm / Fondo: 56 cm.
MESA DE REUNIONES
Mesa rectangular: Medidas 220x120 cm, tapa rectangular en tablero con 25 mm espesor aprox de melamina o productos de similares características y calidad, con acabado en color a elegir.
SILLA ATENCIÓN AL PÚBLICO
Silla con patas color madera y asiento de polipropileno de color blanco. Dimensiones totales aprox:

54 cm (ancho) x 79-81cm (alto) x 44-48 cm (fondo) fondo asiento. 42 cm Altura asiento: 45 cm
MESA ZONA DE ESPERA
Mesa auxiliar baja para zona de espera, con patas y tapa circular de madera de diámetro de 50 cm aprox
SILLA ZONA DE ESPERA
Silla estructura cuatro patas de color madera y monocasco perforado en pvc blanco. Dimensiones totales aprox: Altura Asiento 44 cm , Altura total 82 cm , Ancho 57 cm y Profundidad 55 cm
ALFOMBRA ZONA DE ESPERA
Alfombra circular de 150 cms de diámetro, de fibra sintética trenzada en color a elegir.
MUEBLE AUXILIAR PARA IMPRESORA
Mueble auxiliar para impresora, con ruedas y freno, tableros de melamina y estructura metálica o melaminada, con cajón o estantería con puertas así como baldas abiertas para almacén de repuestos de papel, en color a elegir y dimensiones aproximadas 60x60x50 cms.
MUEBLE BAJO AUXILIAR
Mueble bajo auxiliar metálico y puertas de persiana de pvc, con baldas interiores, en color a elegir y dimensiones aproximadas altura 70 cms, fondo 45 cms y ancho 100 cms.
PERSIANAS VENECIANAS
Persianas venecianas 1,670 m. x 1,650 m., en color a elegir.

ANEXO II

RELACIÓN DE SEDES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA,
GERENCIAS PROVINCIALES Y UNIDAD TRIBUTARIA

Gerencia Provincial en Almería C/ Arapiles 10-12 CP: 04071, Almería	Gerencia Provincial en Cádiz C/ Fernando el Católico, 3 CP: 11071, Cádiz
Gerencia Provincial en Córdoba C/ Gondomar, 10 CP: 14071, Córdoba	Gerencia Provincial en Granada C/ Tablas 11 y 13 CP: 18071, Granada
Gerencia Provincial en Huelva C/ Los Mozárabes, 8 CP: 21002, Huelva	Gerencia Provincial en Jaén C/ Doctor Eduardo García Triviño López, 15 CP: 23071, Jaén
Gerencia Provincial en Málaga C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22 CP: 29071, Málaga	Gerencia Provincial en Sevilla C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1 CP: 41071, Sevilla
Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera Alameda Cristina , 11 CP: 11471, Jerez de la Frontera (Cádiz)	Servicios Centrales C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1 CP: 41071 – Sevilla